RESOLUCIÓN N° IM 10/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA, ALA INFORMÁTICA, PROPIEDAD DEL SR. HERNÁN NICKOLAUS, DE LA CD N° 07/12 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PAC ID N° 228.347, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el servicio denominado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **228.347**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de este **PROCEDIMIENTO CD N° 07/12 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, a la empresa **ALA INFORMÁTICA**, con RUC N° 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad N° 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de **GS. 2.020.000 (GUARANÍES dos millones veinte mil), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **ALA INFORMÁTICA**, con RUC N° 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad N° 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de **GS. 2.020.000 (GUARANÍES dos millones veinte mil), IVA incluido**, para **CD N° 07/12 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"" PAC ID N° 228.347**.----------

- **ART. 2°) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad N° 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Obligado, 26 de marzo de 2012

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal